

rial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 82 en la cantidad de 5.040 pesetas.

81. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Aparisi Moreno contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimado y, en consecuencia, se amplía el contenido de la Orden ministerial recurrida, reconociendo a su favor una indemnización de 8.820 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 120.

82. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don José Gómez González contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 271-bis del polígono «Tormes».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la citada finca en la cantidad de 56.090,48 pesetas, incluido el premio de afección.

83. Zamora.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Brualla Visa contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «La Candelaria».—Fue desestimado.

84. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don José y doña María del Carmen García Lores contra la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Campolongo».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, por la que se desestimó el recurso anteriormente interpuesto por los mismos recurrentes, cifrando el justiprecio de la finca número 54 en la cantidad de 416.978,54 pesetas.

85. Santander.—Ampliación de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cazona».—Se amplía la citada Orden, reconociendo a favor de don Mariano Jiménez Topetao una indemnización de 5.040 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 77.

86. Albacete.—Recurso de reposición interpuesto por don Emiliano Murcia Millán contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Antón».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 56 en la cantidad de 10.206 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponde percibir al recurrente la cantidad de 7.371 pesetas, por haber percibido ya 2.835 pesetas.

87. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Sabater Puchades contra la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Avenida de Castilla».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 44, en la cantidad de 485,40 pesetas.

88. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Julián Godoy López contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Acceso de Ademuz».—Fue estimado en parte y, en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 163 en la cantidad de 213.754,43 pesetas, incluido el premio de afección.

89. Valencia.—Modificación de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Avenida de Castilla».—Se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 55 en la cantidad de 179.610,35 pesetas.

90. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición for-

mulado por doña Guadalupe Hernández Sánchez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Los Gladiolos».—Fue estimado, en consecuencia se acuerda la sujeción al procedimiento expropiatorio de una porción de 333,97 metros cuadrados, con las construcciones anexas de la finca número 12, retrotrayendo el expediente al período de información pública en cuanto a dicha fracción de la finca se refiere.

91. Pontevedra.—Recurso de reposición formulado por don Lucindo Fernández Riveiro contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campolongo», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a una industria de «Carrocería y pintura de coches» de la finca número 53.—Fue desestimado.

92. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Florencio Domínguez Caamaño contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 8 del polígono «Las Lagunas».—Se declaró inadmisibile.

93. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Fernando Solís Atienza contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Carretera Amarilla».—Fue desestimado.

94. León.—Recurso de reposición formulado por don José, don Jerónimo, don Secundino y doña Tomasa González Ordás contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 124 bis en la cantidad de 125.620,23 pesetas y el de la finca número 124 en la cantidad de 135.067,55 pesetas.

95. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don José Rodeiro Díaz contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Caranza».—Fue desestimado, cifrando el justiprecio de la finca número 365 (indemnización industrial de la industria de tienda de ultramarinos y taberna) en la cantidad de 129.810 pesetas que supone una disminución de 262.627,50 pesetas sobre la reconocida en la resolución impugnada, que ascendía a 392.437,50 pesetas.

96. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Pérez Bernal contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Pablo».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 6 en la cantidad de 2.905.821,11 pesetas y el de la indemnización arrendaticia correspondiente al reponte en 53.440 pesetas.

97. Avilés.—Recurso de reposición formulado por doña María, doña Joaquina y doña María Teresa Fernández García Pola contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 7-D, del polígono «Magdalena».—Fue desestimado.

98. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Gonzalo Hernández Matias contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Tormes».—Fue desestimado.

99. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Morata García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 251 del polígono «Tormes».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando a su favor una indemnización de 20.160 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso de casación por infracción de Ley número 31.842, que se tramita ante esta Sala de lo social del Tribunal Supremo interpuesto por doña Carmen Salazar Caro, don Rafael López Castro, don Marcelino Cadi Reyes, don Marcelo Jiménez Hernández y don Francisco Luque Guerrero contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Barcelona con fecha 27 de noviembre de 1962, que conoció del juicio laboral sobre reclamación de cantidad promovido por los recurrentes contra la Empresa de Grandes Espectáculos «Riera-Vaquero», de la que son titulares don Prudencio Riera y don Ernesto Vaquero,

se ha dictado providencia con esta fecha por la que se ordena publicar el presente edicto a fin de hacer saber a los aludidos recurrentes que el Letrado don Fernando Vizcaino Casas, que venía ostentando su representación y defensa ante este Supremo Tribunal, ha renunciado a seguir la ostentando, y se ordena también requerir a los mismos recurrentes para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, designen nuevo Letrado que les represente y defienda ante este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se les designará del turno de oficio.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1963.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Elias Herrero.—9.366 bis.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de enero próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, por primera vez, en pública subasta, de las viviendas derecha e izquierda del piso segundo de la casa doble señalada con el número 2 del camino del Calero, del barrio de Burceña, en Baracaldo, que

han sido tasadas cada vivienda en setenta y cinco mil pesetas, y embargadas como de la propiedad de don Baldomero Méndez Lanza, en juicio ejecutivo que sobre reclamación de un crédito hipotecario le promovió el Procurador señor Escobar Martínez, en representación de don Ángel Vela Herce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación de cargas y de título expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y deberán aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el de setenta y cinco mil pesetas por cada piso, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Deberán consignar previamente dichos licitadores en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de referidos tipos, señalados para cada vivienda.

Dado en Bilbao, a 17 de diciembre de 1963.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez. — 7.229.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en resolución de esta fecha, dictada en los autos de embargo preventivo y juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Rafael Carreras Belanzo contra don Manuel Bolancel Arriaza, en reclamación de 137.800 pesetas, importe de capital, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

Casa de planta baja y un piso alto, con un pequeño patio y una terraza, de superficie edificada en planta baja de 45 metros cuadrados, con dos pequeñas viviendas, y en la planta un piso de 30 metros cuadrados, con una sola vivienda; edificadas en una porción de terreno sita en Cornellá, con frente a la calle de Cervantes, señalada con los números 16 y 18, de superficie 53.56 metros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con dicha calle; a la derecha entrando, Oeste, con un pasaje abierto en la finca matriz; a la derecha, Este, con finca de procedencia de Mauricio Ventura, y al fondo, Norte, con Amparo Pachón; se halla inscrita al tomo 225, libro 91 de Cornellá, folio 47, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Hospitalet, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, Enrique G. Díez.—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).— 9.467-5.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcarcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 633 de 1963, he

tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial exportador de frutos de esta plaza don Francisco Jiménez Monzón, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Portugal, número 62; decretada la intervención de sus operaciones comerciales y nombrados Interventores a don Antonio Mederos Navarro, como acreedor, y a don Ismael Báez Alemán y don Alejandro González Rodríguez, como titulares Mercantiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José Garraida.—7.256.

#### MADRID

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rodolfo Bernabé Arellano, sobre cobro de un préstamo de 650.000 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

En Valdaracete (Madrid).—Cerro Baldiso, al sitio conocido por el barranco de las Piedras del Lino, Valdelasierpe, Valdepollerías y Los Pedernales, de secano, de haber trescientas cuarenta y una hectáreas once áreas cuatro centiáreas. Que linda: al Norte, con la raya de Carabaña y el camino de Brea; Sur, con el corral y la senda; Poniente, La Cifuenta, y se halla dividida en seis parcelas, que lindan: la primera, o sea la de Valdelasierpe, por el Norte, el término de Carabaña y varias fincas particulares; al Este, el camino de los Comunes de Almoguera, Eugenia Martínez, Eugenia Monjas y el camino de Fuentebriello; al Sur, de Valentín Martínez, Florencio Muñoz, Eusebio Martínez, Rosario Navarro y los herederos de Felipe Montes y José Manzon; al Oeste, Carlos Brea, Dionisio González y el camino y senda de los Aspereños. La segunda parcela, o sea la llamada de Peñarrumbiada, linda: por el Norte, Felipe Montes, Rosario Navarro, Francisco García, Eugenio Martínez y Silvestre Florin, Florentino Muñoz y Valentín Martínez; Este, José Mondejar, Guillermo Muñoz, Silvestre Florin, Severiano Monge y el camino de Fuentebriello; Sur, la senda de Barrancubilla, carretera de Extremera, María Navarro, José Mondejar y José García, Francisco Cuevas, Antonio Sanz y Amos Traperó; esta parcela se la conoce por la «Peña Quebrada». La tercera parcela, o sea la de Valdepollerías, linda: por el Norte y Este, el término de los Comunes de Almoguera; Sur, Eugenio Martínez, y Oeste, Fuentebriello. La cuarta, o sea también la de Valdepollerías, linda: por el Norte, Eugenio Martínez e Inocencia Fernández; Este, camino de los Comunes de Almoguera, Navarro y Dionisio Fernández; Sur, Agustín Navarro y María Serra, y Oeste, el camino de Fuentebriello y Tomás Hurtado. La quinta linda: al Norte, Melchor González; Sur, Alejo Muñoz; Este, Primitivo Garrido, y Oeste, Saturnina García. Y la parcela sexta linda: al Norte, María Pérez, Alejo Muñoz y otros; Este, de Agustín Navarro, Miguel Montes y otros; Sur, el camino de La Carabaña a Estremera, y Oeste, con el camino de Fuentebriello; se la conoce a esta parcela con el nombre también de «Los Pedernales». Este monte está comprendido bajo los polígonos 2 y 3 de las parcelas números 76, 85, 19, 24, 28 y 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.487, libro 63 de Valdaracete, folio 192, finca número 3.779, inscripción 13, Valorada en la

escritura de préstamo en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 7 de febrero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado número 10 y en el de igual clase de Chinchón.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad indicada de un millón trescientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad antes citada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Madrid número 10 y en el de Chinchón, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).— 9.433-1.

\*

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, se anuncia a la venta en pública subasta para la efectividad de un crédito hipotecario de ochocientas mil pesetas, seguido en autos a instancia de don Ramón Trujillo Roneo contra don Luis Moyano Martínez, por primera vez, de las siguientes:

Tierra: En término de Valdemoro, al sitio del Barracón o Casa Vencejo, de una hectárea ochenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Sur, fincas de doña Concepción Santos Caldeiro y otros; Este, Felipe García y otros, y Oeste, carretera de Andalucía. Tiene tres hoteles de dos plantas.

Tierra: En término de Valdemoro, al sitio de carretera de Andalucía o Casa Vencejo, de una hectárea veintiocho áreas, según medición posterior una hectárea dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Este, carretera de Andalucía; Sur, propios, y Oeste, Facundo Carrero Vallejo.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, sirviendo de tipo

para la primera finca setecientas noventa y dos mil pesetas y para la segunda doscientas setenta y cuatro mil pesetas, separadamente, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto a los licitadores en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José López Borrasca.—9.468-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Francisco González Ruiz y don Francisco González Leal, dedicados a la avicultura y con establecimiento en calle de Barbieri, número 4, de esta capital, habiendo recaído providencia en esta fecha, teniendo por solicitada tal suspensión de pagos y acordado la intervención de las operaciones de dichos comerciantes por los señores Interventores nombrados, Profesores Mercantiles don Manuel García Longoria y Orgaz y don Luis Fernández de Angulo y Semprún y el acreedor don Manuel Barbarosa Mellado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés Gallardo.—9.469-3.

#### NAVALCARNERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita a instancia de doña María Dolores Piserra Marassi expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Lliso Céspedes, hijo de Pedro Lliso Torres y Ana Céspedes Martínez, de cuarenta años de edad natural de Madrid, que se ausentó de su domicilio de Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación, el día 25 de mayo de 1930, con dirección a la República Argentina, sin que desde dicho año se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace constar por el presente a virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de Instrucción, Dositeo Barreiro Mourzena.—9.470-3. 1.ª 4-1-1964

#### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Inés Muñoz Puchal, representada por el Procurador don José Muñoz Orts, contra don Carlos Gómez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

La mitad intelectual y proindivisa, cuya otra mitad pertenece a don Raimundo Echevarría Roy, de un solar situado en el término de Estivella, punto denominado «Montañeta del Calvario», con una superficie de treinta metros de ancho por setenta de fondo, que linda; por los cuatro puntos cardinales, con terrenos del común de vecinos. Adquirió don Carlos Gómez Muñoz este inmueble constante su actual matrimonio con doña Josefa Moret Llorens por título de compra a doña María Lázaro Sapiña, según resulta de la escritura pública que autorizó el Notario entonces de Valencia don Vicente Ribelles Ortiz en veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo veinte, libro primero de Estivella, folio diez vuelto, finca número cuatro, inscripción segunda. Valorado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1964, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª El inmueble que se subasta sale a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Liberato Chuliá.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Salvador Barberá García.—7.260.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

VAZQUEZ TRASHORA, Luis; hijo de Isaac y de Josefa, natural de Madrid, soltero, ferralista, de veintitrés años, estatura 1,560 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente normal, aire marcial; señas particulares, ninguna; domiciliado en Madrid, calle Tres Peces, 26, 2.ª izquierda; procesado por desertor; comparecerá en el término de quince días ante don Martirican de Castro Fernández, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Vicalvaro (Madrid). — (4.060.)

JUNCO PANTOJA, Manuel (a) «El Junco»; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Manuel y Francisca, mecánico, natural de Cádiz y con domicilios últimamente en San Fernando, calle Sopranis, número 2, y Sacramento, número 42; en Bilbao, calle Bilbao la Vieja, número 21, tercero derecha, y en San Sebastián, cuyo domicilio se ignora; procesado en la causa número 74 de 1963 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez (Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la Capitanía General en San Fernando) en el plazo de treinta días.—(4.080.)

ULD MOHAMED FARACHI ULD HAMUAD, Sulima; el cual desertó el día 12 de enero de 1957 de la Sección de la Compañía Local del Grupo Nómada de Policía «Draa II», destacada en Tan-Tan, ignorándose otros datos tanto particulares como personales; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de Aaiun (Sahara).—(4.078.)

VARA CARRERA, José Benito; de cuarenta y un años, hijo de Juan y Angeles, casado, capitán de la Marina Mercante, natural de Santillana del Mar (Santander) y con domicilio últimamente en Santander; procesado en la causa número 341 de 1963 por calumnia; comparecerá ante el Capitán de Navío don Aquiles Vial Leste, Juez Instructor del Juzgado Especial de Marina de Santander, en el término de treinta días.—(4.076.)

#### Juzgados civiles

BARSI GRACIA, Luis; de diecinueve años, hijo de Luis y de Angeles, natural de Castellón, vecino accidental de Tarragona y Puigcerdá, en bar de la Estación, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en la causa número 56 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—(4.077.)

PRIETO PECHE, Valeriano; natural de Santander, de treinta y cinco años en 1956, casado, conductor, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle San Marcos, número 8, portería, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en el sumario número 271 de 1956 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(4.072.)

FONSECA SUAREZ, Alfredo; mayor de edad, casado, perito mercantil, con domicilio en Madrid, calle Belén, 13, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 535 de 1963 por cheques en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid. (4.071.)

EWENS, Joachin; natural de Berlín, vecino de Colina (Alemania), confitero, hijo de Franz y de Hildegarde, domiciliado en calle Markomannen Str. 6 Deutz, soltero, de veintiocho años, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 223 de 1963 por uso documento identidad ajeno; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del plazo de diez días.—(4.069.)

FABRA MUNTANE, Enrique; casado, contable, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 666 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(4.067.)

PARERA SALVADOR, Francisco; natural de Barcelona, soltero, dependiente, de

veintisiete años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Trinxant, número 10, 1.º, 2.ª; procesado en la causa número 780 de 1963 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.066.)

**PINEIRO REIMUNDEZ**, José; natural de Eijibron (Lugo), soltero, chófer, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Eijibron; procesado en la causa número 309 de 1963 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.064.)

**SERRANO FERNANDEZ**, José; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Adra, soltero, jornalero, vecino de Dalías, domiciliado últimamente en Baños Guardias Viejas; procesado en el sumario número 222 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(4.061.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número uno de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 74 de 1962, Gabriel Maeso Gómez Pastрана.—(4.079.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 126 de 1954, Angel García Lumbreras.—(4.044.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 179 de 1962, Jean Alain de Corti.—(4.043.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 273 de 1963, Antonio Ramos Pérez.—(4.059.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 267 de 1963, Esteban López Ruiz.—(4.073.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 372 de 1960, Dolores Rodríguez Lozano.—(4.062.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 373 de 1957, Enrique Romeu Poch.—(4.068.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 418 de 1952, Miguel Barrera Pelliscena.—(4.065.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 119 de 1962, José Lara Pinilla.—(4.063.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 55 de 1945, Antonio Rejas Mena.—(4.070.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar Especial Nacional se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del Teniente provisional de Infantería don José Luis Bosque López, que falleció el día 11 de agosto de 1938 en el Frente del Ebro, cuando pertenecía al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Coronel Juez Especial (ilegible).—9.353.

1.ª 4-1-1964

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la extracción del mar de los restos del submarino General Mola», hundido al S. W. de la isla de Ons, en el lugar denominado Freitosa.*

Por el presente se saca a concurso la extracción del mar de los restos del submarino General Mola», hundido al S. W. de la isla de Ons, en el lugar denominado Freitosa, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en las Comandancias Militares de Marina de Vigo, Bilbao, El Ferrol del Caudillo, y en esta Comisaría, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones optando al concurso tendrá lugar el día 3 de febrero de 1964, a las once horas de la mañana, ante la Junta constituida al efecto en la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo.

Las proposiciones podrán presentarse con cinco días de antelación al acto de concurso en las Comandancias antes citadas, así como ante la Junta, hasta los treinta minutos, contados a partir del momento de la constitución de la misma y lectura del anuncio.

El modelo de proposición será el mismo que aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 58 (página 3944), de 3 de marzo de 1963.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 23 de diciembre de 1963.—El Teniente de Intendencia, Secretario de la Junta, José F. Fernández.—6.709.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan pertenecientes al Plan de 1963.*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 10 del corriente mes de diciembre, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan, correspondientes todas ellas al Plan de esta Comisión para 1963:

Subasta número 1. — Ampliación del abastecimiento de aguas de Espadilla.  
Tipo de licitación: 184.835 pesetas.  
Fianza provisional: 3.696,70 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2. — Ampliación del abastecimiento de aguas de Ayodar.  
Tipo de licitación: 870.025,15 pesetas.  
Fianza provisional: 17.400,50 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Alcantarillado zona primera del recinto de ensanche de Castellón de la Plana.

Tipo de licitación: 2.100.000 pesetas.  
Fianza provisional: 42.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 4.—Construcción de la pista de Rosell a Bel, sección II.

Tipo de licitación: 970.467,63 pesetas.  
Fianza provisional: 19.409,34 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 5.—Ampliación carretera de la C. N. Valencia a Barcelona a la Torre del Rey (ensanche y acondicionamiento del camino de acceso a la playa de Oropesa).

Tipo de licitación: 161.282,89 pesetas.  
Fianza provisional: 3.235,65 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Las cinco subastas son a la baja.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la respectiva obra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al en que aparezca en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Comisión y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La apertura de proposiciones tendrá lugar, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine la admisión de (pliego, digo) plicas, ante la Junta reglamentaria, en el palacio provincial.

Las condiciones para presentar plicas se expresan en el pliego de condiciones, y a las mismas deberán ajustarse los licitadores.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle (o plaza) de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Bo-